

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho de marzo de dos mil veintidós

REF. DIVISORIO No. 110013103027**20150048300**

Estando al despacho las diligencias con la liquidación de costas elaborada por secretaria vista en consecutivo 12 del proceso digitalizado se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación.

Obre en autos y téngase en cuenta la documental militante en consecutivo 11 del dossier digital, que da cuenta de la gestión de las órdenes de pago emitidas y ordenadas con auto inmediatamente anterior.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ea662d5d1d140d3590346f29c6df6601ccc1526a870fbbdf5327bf99e61116f**
Documento generado en 08/03/2022 07:47:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>